

ACUERDO DE INICIO
RESOLUCIÓN: 313/2025, de fecha de la firma electrónica.
AUTORIDAD: Directora Gerente. EXPEDIENTE: CONTR 2025 269012 Procedimiento: Abierto. Fecha: La de la firma del documento
ASUNTO: Aprobación de acuerdo de inicio del expediente para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Vista la Memoria de la Dirección Técnica del Consorcio, donde expone que es necesario la apertura de expediente de contratación cuyo objeto es la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. Con la finalidad de realizarlos con la mayor eficacia y eficiencia, y a fin de mantener la calidad y disponibilidad de las mismas, evitando el deterioro de los elementos mediante tareas de conservación y mantenimiento, y garantizando en todo momento el normal desarrollo de las actividades de explotación del servicio.

De acuerdo con lo expuesto, se trata de un contrato de servicios, que según lo estipulado en el artículo 17 LCSP, es aquel cuyo objeto son las prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario; y está sujeto a regulación armonizada por el importe según establece el artículo 22 de LCSP.

Teniendo en cuenta las características, objeto e importe del contrato, se ha elevado informe-propuesta de inicio del expediente en el que se determina su licitación mediante procedimiento abierto dada la cuantía del mismo, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En consecuencia, esta Gerencia, de conformidad con la atribución estipulada en el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias establecida entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el acuerdo de inicio del expediente para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de Terminales Marítimas Metropolitanas asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz perteneciente al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Glorieta Zona Franca s/n - Edificio Glorieta Planta 5ª - Módulos 3 y 4
11011 - CÁDIZ
Teléfono 856 100 495 Fax 856 582 000
www.cmtbc.es
C.I.F.-V-11579893



MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE	10/09/2025 14:08:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw751MRyF19m1pWthh221kF1MjR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Segundo.- Solicitar los informes preceptivos oportunos que se requieran de conformidad con la normativa contractual en vigor, y seguir con el procedimiento administrativo establecido para su oportuna licitación.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé

Glorieta Zona Franca s/n - Edificio Glorieta Planta 5ª - Módulos 3 y 4
11011 - CÁDIZ
Teléfono 856 100 495 Fax 856 582 000
www.cmtbc.es
C.I.F.-V-11579893



MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		10/09/2025 14:08:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw751MRyF19m1pWthh221kF1MjR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	